



Asamblea General

Distr. general
16 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 124 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Primer informe financiero del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para el bienio 2002-2003

Informe del Secretario General*

Resumen

El primer informe financiero del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para el bienio 2002-2003 se presenta de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 56/247 A de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001. El informe refleja la necesidad de obtener nuevas consignaciones por un valor neto de 13,1 millones de dólares de los EE.UU. debido a condiciones adversas en lo que respecta a los tipos de cambio (4,4 millones de dólares), la inflación (5,8 millones de dólares) y los costos estándar (3,3 millones de dólares). Se estima que los ingresos aumentarán en 1 millón de dólares. Además, se solicitan créditos por valor de 600.000 dólares para dos equipos adicionales de preparación de juicios. Se pide a la Asamblea General que revise la consignación para 2002-2003 y apruebe la consignación de fondos adicionales con cargo al saldo no comprometido disponible de la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

* La presentación de este informe se retrasó debido a las extensas consultas que fue necesario realizar.



I. Introducción

1. La Asamblea General en su resolución 56/247 A, de 24 de diciembre de 2001, pidió al Secretario General que le presentara anualmente un informe sobre la ejecución del presupuesto y el programa del Tribunal. Además, en su resolución 56/247 B, de 27 de marzo de 2002, le pidió que informara a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe anual sobre la ejecución del presupuesto, acerca de los efectos de la decisión de la Asamblea de no aprobar el establecimiento del equipo adicional de preparación de juicios que recomendaba la Comisión Consultiva (véase A/56/665, párr. 36).

2. En el presente informe también se indican los ajustes que sería necesario hacer debido a las variaciones de las tasas de inflación, los tipos de cambio y los valores de referencia utilizados para el cálculo inicial de las consignaciones. Además, en cumplimiento de la recomendación que figura en el informe de la Comisión Consultiva (*ibid.*, párr. 13), se incluyen datos sobre resultados en lo que respecta a los valores de referencia utilizados para estimar las necesidades de recursos.

3. El presupuesto para el bienio 2002-2003 (A/56/495 y Corr.1 y Add.1), se basaba en la suposición de que el Tribunal aumentaría su capacidad de enjuiciamiento en un 20%, tras el nombramiento de tres nuevos magistrados ad litem en 2002. Con la utilización de las tres salas de primera instancia disponibles, el número de salas utilizadas aumentaría de cinco a seis, lo que permitiría celebrar seis juicios simultáneos y 2.400 audiencias durante el bienio.

4. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida por ahora en 2002, se prevé que este año se celebrarán 910 audiencias en las salas, en lugar de 1.200, como se había estimado anteriormente. Esto se debe a una serie de factores que no dependen del Tribunal, incluidos los siguientes: a) dos de los tres magistrados ad litem adicionales no se incorporaron al Tribunal hasta abril, por lo que durante los tres primeros meses del año sólo se pudo celebrar un máximo de cinco juicios; b) hubo que suspender una causa entre el 6 de marzo y el 15 de abril por enfermedad de uno de los magistrados ad litem; c) uno de los juicios ya en marcha se prolongó más de lo previsto debido a la presentación de nuevas pruebas en la última fase; d) la causa contra Milosevic se suspendió en dos ocasiones, a saber, dos semanas en junio, debido a la enfermedad del acusado, y dos semanas en septiembre, para que los equipos de la acusación y la defensa pudieran preparar sus argumentos en relación con los componentes croata y bosnio de la acusación, y e) se suspendió una causa durante un mes en agosto y se prevé la suspensión de otra durante tres semanas en octubre y noviembre, para que los equipos de la defensa puedan preparar sus argumentos cuando la Fiscal concluya su presentación.

5. El Tribunal funciona actualmente al máximo de su capacidad, con todas las dependencias de trabajo dedicadas al objetivo principal, es decir, la actividad de enjuiciamiento. La capacidad de enjuiciamiento se está aprovechando íntegramente: están funcionando al mismo tiempo seis salas de primera instancia y se están celebrando simultáneamente seis juicios. Se prevé que el ritmo actual de actividad se mantendrá durante el resto del bienio.

6. El aumento de 13.053.300 dólares de las necesidades netas se distribuye como sigue (en miles de dólares EE.UU.):

	Consignación ^a	Estimación revisada	Aumento/disminución	
			Monto	Porcentaje
Gastos	248 926,2	262 986,5	14 060,3	5,6
Ingresos	25 910,8	26 917,8	1 007,0	3,9
Necesidades netas	223 015,4	236 068,7	13 053,3	5,9

^a Aprobada en la resolución 56/247 B.

7. Las variaciones de las necesidades de cada órgano son las siguientes (en miles de dólares EE.UU.):

	Consignación ^a	Estimaciones revisadas	Aumento/disminución	
			Monto	Porcentaje
Gastos				
A. Salas	8 511,5	8 776,2	264,7	3,1
B. Oficina del Fiscal	76 802,2	82 223,5	5 421,3	7,1
C. Secretaría	163 612,5	171 986,8	8 374,3	5,1
Total de gastos (en cifras brutas)	248 926,2	262 986,5	14 060,3	5,6
Ingresos				
Contribuciones del personal	25 756,4	26 763,4	1 007,0	3,9
Otros ingresos	154,4	154,4	0,0	0,0
Total de necesidades (en cifras netas)	223 015,4	236 068,7	13 053,3	5,9

^a Aprobada en la resolución 56/247 B.

8. En los párrafos 10 a 13 *infra* se explican las variaciones de los parámetros de costos utilizados para calcular las consignaciones iniciales. Además, se incluyen los anexos siguientes:

- a) El anexo I contiene los siguientes cuadros:
 - i) Cuadro 1: Resumen de los gastos previstos, por órgano del Tribunal, y principales factores determinantes;
 - ii) Cuadro 2: Resumen de los gastos previstos, por objeto de los gastos, y principales factores determinantes;
- b) El anexo II contiene las hipótesis presupuestarias (parámetros de costos) en que se basa la consignación inicial y las revisiones propuestas para el bienio 2002-2003;

- c) El anexo III contiene indicadores de resultados;
- d) El anexo IV contiene un proyecto de resolución de la Asamblea General sobre la financiación del Tribunal.

II. Explicación de los cambios en las necesidades netas de fondos

9. Los cambios que habría que efectuar como consecuencia de los factores mencionados *supra* supondrían un aumento de 14.060.300 dólares en las necesidades netas de fondos, para lo cual se requeriría una consignación total revisada de 262.986.500 dólares, que se desglosaría de la siguiente manera (en miles de dólares EE.UU.):

Consignación ^a	248 926,2	
A. Variaciones de las hipótesis presupuestarias		
Variaciones de los tipos de cambio	4 408,6	Basadas en los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas
Variaciones de las hipótesis relativas a la inflación	5 777,7	Basadas en los índices de precios al consumidor, los multiplicadores del ajuste por lugar de destino establecidos y los ajustes basados en la comparación del costo de vida real y el previsto en el presupuesto
Ajustes de los gastos estándar en sueldos y los gastos comunes de personal	3 282,5	Basados en el análisis de las nóminas reales, las vacantes, los gastos comunes de personal, las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional y los ingresos por concepto de contribuciones del personal resultantes de la consolidación del ajuste por lugar de destino
B. Otras necesidades	591,5	Basadas en proyecciones sobre dos equipos adicionales de preparación de juicios
Total revisado	262 986,5	

^a Aprobada en la resolución 56/247 B.

A. Variaciones de las hipótesis presupuestarias

Variaciones de los tipos de cambio (*aumento: 4.408.600 dólares EE.UU.*)

10. En el presente informe se aplicaron los tipos de cambio reales al período comprendido entre enero y octubre de 2002 y el tipo de cambio vigente en octubre de 2002 al resto del año, y se aplicaron al año 2003 los mismos tipos promedio de 2002. El aumento de 4.408.600 dólares obedece principalmente a la devaluación del dólar con respecto al euro.

Variaciones de las hipótesis relativas a la inflación (aumento: 5.777.700 dólares)

11. El aumento de 5.777.700 dólares refleja las proyecciones revisadas de las tasas de inflación que afectan a todos los objetos de los gastos en La Haya. Éstas se basan en los multiplicadores reales del lugar de destino para el período comprendido entre enero y octubre de 2002 y en las proyecciones basadas en datos utilizados por la Comisión de Administración Pública Internacional, así como en la información más reciente disponible sobre los índices de precios al consumidor y los ajustes basados en la comparación del costo de la vida real con el previsto en el presupuesto. El mayor aumento correspondiente a la Oficina del Fiscal (2.197.800 dólares) se debe a que en este órgano, a diferencia de la Secretaría, hay más puestos del cuadro orgánico que puestos del cuadro de servicios generales.

Ajustes de los costos estándar de sueldos (aumento: 3.282.500 dólares)

12. El aumento de 3.282.500 dólares refleja los ajustes del cociente entre los gastos comunes de personal y los sueldos netos. Los gastos comunes de personal se calculan en el presupuesto como porcentaje de los sueldos netos. Esos gastos están relacionados con las prestaciones y los subsidios y con el nombramiento, el traslado y la separación del servicio de los funcionarios. Las estimaciones que figuran en el proyecto de presupuesto por programas del Tribunal para el bienio 2002-2003 se basan en una tasa prevista de gastos comunes de personal del 31,55%. En el presente informe se ha aplicado una tasa del 35,4%, sobre la base de los datos correspondientes al bienio 2000-2001. Como se ha señalado, el aumento correspondiente a la Oficina del Fiscal (1.453.500 dólares) refleja el hecho de que la proporción de puestos del cuadro orgánico en ese órgano con respecto a los puestos del cuadro de servicios generales es mayor.

B. Otras necesidades**Dos equipos adicionales de preparación de juicios** (aumento: 591.500 dólares)

13. El proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003 prevé el establecimiento de dos equipos adicionales de preparación de juicios en la División de Procesamiento, lo que significa que el número total de esos equipos aumentaría de 10 a 12. La propuesta se basaba en la previsión de que aumentaría (de cinco a seis) el número de salas de primera instancia en funcionamiento con la incorporación de tres nuevos magistrados ad litem, y de que aumentaría también el número de causas que habría que preparar. Actualmente prestan servicio en el Tribunal seis magistrados ad litem.

14. La Comisión Consultiva, en su informe sobre el presupuesto del Tribunal para el bienio 2002-2003, recordó que cuando se aprobaron los magistrados ad litem se aprobó también un equipo adicional de preparación de juicios (A/56/665, párr. 36). Teniendo en cuenta los recursos aprobados para la División de Procesamiento en 2001 y los recursos adicionales que se recomendó aprobar para otros gastos de personal en 2002-2003, la Comisión recomendó que sólo se aprobara un equipo adicional de preparación de juicios compuesto de un abogado principal (P-5), dos abogados (adjuntos) (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar de causas (servicios generales) y un auxiliar de apoyo judicial (servicios generales). Además, en el mismo informe la Comisión Consultiva recomendó que se aprobara un puesto de empleado de apoyo judicial (servicios generales) para reforzar la Dependencia de Apoyo Judicial de la División (ibíd., párr. 38).

15. La Asamblea General, en su resolución 56/247 B, aprobó la plantilla del Tribunal para el bienio 2002-2003, según lo recomendado por la Comisión Consultiva, salvo que no habría el equipo adicional de preparación de juicios mencionado en el párrafo anterior. Además, la Asamblea pidió al Secretario General que informara a la Comisión Consultiva en su informe anual sobre la ejecución del presupuesto acerca de los efectos de la exclusión de ese equipo de preparación de juicios. En respuesta a esa petición, el Tribunal volvió a examinar sus cálculos sobre los equipos de preparación que se necesitarían para prestar asistencia a la Oficina del Fiscal en las actividades preliminares y la preparación de los juicios.

16. Para que los servicios de los magistrados ad litem se utilicen eficazmente, es importante que la Oficina del Fiscal funcione al mismo ritmo y según el mismo calendario que las salas de primera instancia. Por lo tanto, por cada sala de primera instancia serían necesarios dos equipos de preparación de juicios, a fin de que la Oficina del Fiscal pudiera prepararse a tiempo para los juicios y no se produjeran largas demoras entre un juicio y otro. De este modo, habría siempre seis equipos participando directamente en los juicios y otros seis realizando la labor preliminar, que estarían preparados para iniciar nuevos juicios en cualquiera de las seis salas de primera instancia inmediatamente después de que concluyeran los juicios anteriores.

17. El Tribunal cuenta actualmente con 10 equipos de preparación de juicios. Siete de ellos participan en juicios en este momento, y dos de esos siete se dedican exclusivamente a la causa contra Milosevic: uno al sumario de la parte croata y otro al de la parte bosnia. Los otros tres se están dedicando exclusivamente a preparar las 18 causas que se encuentran en la etapa preliminar del proceso. Los preparativos necesarios varían de una causa a otra, pero en general se trata de una labor larga y compleja en la que intervienen muy diversos factores. Entre otras cosas, se consideran cuestiones como el momento en que se confirmaron los cargos iniciales, cuántos acusados están detenidos por los mismos cargos, el tipo y volumen del sumario, cuántos cargos se imputan y la categoría jerárquica de los acusados.

18. El número de juicios que pueden celebrarse a la vez es por fuerza reducido, mientras que en la fase preliminar no hay ninguna limitación. De conformidad con las reglas de procedimiento y prueba tras la detención o entrega de un acusado, la Fiscalía debe empezar inmediatamente a preparar el juicio, aunque la fase de preparación tal vez tenga que prolongarse varios meses. Hay que realizar numerosas tareas, entre ellas examinar todas las pruebas, presentar y responder a recursos, hacer periódicamente una relación de las causas ante la sala de primera instancia y consultar sobre ellas, tomar nota de toda nueva información, material o prueba que se reciba a partir de la confirmación de los cargos, tomar nota de cualquier material exculpatorio nuevo que surja y darlo a conocer al acusado y a los abogados defensores, realizar tareas de investigación, etc.

19. Las demoras debidas a los factores detallados en el párrafo 4 *supra* han ayudado en cierto modo a la Oficina del Fiscal a hacer frente a su volumen de trabajo. No obstante, los miembros de los equipos de preparación de juicios padecen ya un elevado nivel de estrés que está afectando a su bienestar psíquico y físico. Todos los magistrados ad litem se encuentran trabajando a pleno rendimiento, razón por la cual la capacidad de la Oficina del Fiscal de atenerse al calendario y cumplir los plazos del Tribunal se verá gravemente comprometida en el futuro próximo. Ello afectaría a la capacidad del Tribunal de concluir su labor según la estrategia que se había

propuesto. Por este motivo, se pide que se establezcan al menos dos equipos adicionales de preparación de juicios en esa oficina en 2003.

20. Cada equipo de preparación de juicios estaría integrado por un abogado principal de categoría P-5, dos abogados (adjuntos) de categoría P-4, un oficial judicial de categoría P-3 y tres puestos de apoyo del cuadro de servicios generales (otras categorías). El Tribunal ya ha determinado que se podría reasignar un puesto de categoría P-5 de la División de Investigaciones. Por consiguiente, se necesitarían créditos adicionales en el presupuesto para establecer 13 nuevos puestos temporarios: un P-5, cuatro P-4, dos P-3 y seis del cuadro de servicios generales (Otras categorías). De conformidad con los procedimientos seguidos en 2002-2003, según los cuales se debía aplicar una tasa de vacantes del 50% para los nuevos puestos del cuadro orgánico y del 40% para los nuevos puestos del cuadro de servicios generales, en 2003 se necesitarían fondos adicionales por valor de 591.500 dólares. El proyecto de presupuesto del Tribunal para el bienio 2004-2005 seguiría incluyendo los 13 puestos adicionales sobre la base de los costos completos, para los cuales se necesitarían 2.222.400 dólares.

III. Financiación del Tribunal

21. Cabe señalar que hay un saldo no comprometido de 16.371.000 dólares en la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia¹, que puede utilizarse para cubrir necesidades adicionales de 14.060.300 dólares que se señalan en este informe.

22. Asimismo, con ese saldo no comprometido también podrían sufragarse gastos no prorrateados por valor de 413.600 dólares correspondientes al año 2001 (véase A/57/367, párr. 33). Este arreglo financiero se explica en el proyecto de resolución que figura en el anexo IV.

IV. Conclusión

23. **La Asamblea General podría: a) tomar nota del presente informe y b) considerar la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que figura en el anexo IV a fin de revisar la consignación correspondiente al bienio 2002-2003 para que se tengan en cuenta las necesidades adicionales derivadas del nuevo cálculo de los costos y de la necesidad de dos nuevos equipos de preparación de juicios.**

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5L* y corrección (A/57/5/Add.12 y Corr.1), cap. V, estado financiero II.

Anexo I

Cuadros

Cuadro 1

Resumen de los gastos previstos, por órgano del Tribunal, y principales factores determinantes

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación para 2002-2003 ^a	Cambios proyectados				Total	Consignación revisada propuesta
		Tipo de cambio	Inflación	Valor de referencia	Otras variaciones		
Salas	8 511,5	169,0	95,7	0,0	0,0	264,7	8 776,2
Oficina del Fiscal	76 802,2	1 178,5	2 197,8	1 453,5	591,5	5 421,3	82 223,5
Secretaría	163 612,5	3 061,1	3 484,2	1 829,0	0,0	8 374,3	171 986,8
Total	248 926,2	4 408,6	5 777,7	3 282,5	591,5	14 060,3	262 986,5

^a Aprobada en la resolución 56/247 B.

Cuadro 2

Resumen de los gastos proyectados por objeto de los gastos y principales factores determinantes

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación para 2002-2003 ^a	Cambios proyectados				Total	Consignación revisada propuesta
		Tipo de cambio	Inflación	Valores de referencia	Otras variaciones		
Puestos	106 803,6	2 125,6	3 847,2	3 282,5	478,0	9 733,3	116 536,9
Otros gastos de personal	24 158,8	486,0	275,9	–	0,0	761,9	24 920,7
Remuneración de no funcionarios	587,4	11,8	6,6	0,0	0,0	18,4	605,8
Consultores y expertos	5098,	10,3	5,8	0,0	0,0	16,1	525,9
Viajes	11 065,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11 065,9
Servicios por contrata	50 805,2	1 021,6	580,2	0,0	0,0	1 601,8	52 407,0
Gastos generales de funcionamiento	18 881,1	379,7	215,6	0,0	0,0	595,3	19 476,4
Atenciones sociales	9,8	0,2	0,02	0,0	0,0	0,4	10,2
Suministros y materiales	2 832,0	56,8	32,2	0,0	0,0	89,0	2 921,0
Mobiliario y equipo	7 060,7	142,0	80,8	0,0	0,0	222,8	7 283,5
Mejora de locales	262,3	5,3	2,9	0,0	0,0	8,2	270,5
Subvenciones y contribuciones	193,2	3,9	2,2	0,0	0,0	6,1	199,3
Otros objetos	25 756,4	165,4	728,1	0,0	113,5	1 007,0	26 763,4
Total	248 926,2	4 408,6	5 777,7	3 282,5	591,5	14 060,3	262 986,5

^a Aprobada en la resolución 56/247 B.

Anexo II

Hipótesis presupuestarias relativas al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para el bienio 2002-2003

<i>Parámetros presupuestarios</i>	<i>Proyecto de presupuesto inicial</i>		<i>Proyecto de presupuesto</i>	
	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>
Tipo de cambio (1 dólar EE.UU.: euro)	1,099	1,099	1,076	1,076
Tasa de inflación (porcentaje)	2,3	2,4	3,4	2,3
Multiplicador del ajuste por lugar de destino (porcentaje)	5,98	7,68	9,9	11,6
Coefficiente de gastos comunes de personal (porcentaje)	31,55	31,55	35,4	35,4
Tasas de vacantes para los puestos permanentes				
Cuadro orgánico y categorías superiores (porcentaje)	6,5	6,5	6,5	6,5
Cuadro de servicios generales y categorías conexas (porcentaje)	5	5	5	5
Tasas de vacantes para los nuevos puestos				
Cuadro orgánico y categorías superiores (porcentaje)	50	50	50	50
Cuadro de servicios generales y categorías conexas (porcentaje)	40	40	40	40

Anexo III

Indicadores de resultados para el bienio 2002-2003

	2001 cifras efectivas	2002-2003 estimaciones	2002 cifras efectivas ^a
Salas			
Causas en la etapa previa al juicio	11	26	18
Acusados sometidos a juicio (promedio)	17	21	12
Apelaciones (promedio)	6	74	40
Audiencias del Tribunal	754	2 400	607
Días de plenario	8	20	2
Documentos presentados (páginas)	96 271	240 000	79 846
Documentos presentados en las Salas (páginas)	5 477	19 000	4 110
Páginas de transcripción	73 579	360 000	289 188
Oficina del Fiscal			
División de Procesamiento			
Mociones, solicitudes y respuestas	472	900	498
Juicios en preparación (promedio)	11	26	18
División de Investigaciones			
Investigaciones (promedio)	39	84	45
Testigos entrevistados	3 946	6 500	2 194
Órdenes de allanamiento	5	3	28
Solicitudes de asistencia recibidas	923	1 400	493
Solicitudes de asistencia enviadas	1 247	2 400	725
<i>Equipo de investigación de dirigentes</i>			
Informes preparados	253	400	129
<i>Equipo de análisis militar</i>			
Informes preparados	821	1 200	797
<i>Dependencia de información sobre fugitivos y de fuentes confidenciales</i>			
Contactos para obtener información	308	650	195
<i>Sección de Información y Pruebas</i>			
Documentos en la colección de pruebas de la Oficina del Fiscal (millones de páginas)	2 976	7 128	3 325
Videos documentales en la colección de pruebas (promedio)	4 458	10 500	5 995
Secretaría			
Servicios de Información Pública			
Contactos con la prensa	154 500	95 000	58 100
Visitas concedidas (a universidades, sociedades jurídicas, etc.)	172	420	157

	2001 cifras efectivas	2002-2003 estimaciones	2002 cifras efectivas ^a
Número de visitantes (de universidades, sociedades jurídicas, etc.)	3 467	11 500	3 788
Visitas a la página de presentación de Internet (miles)	2 230	6 100	6 526
División de Apoyo Judicial			
<i>Dependencia de Detención</i>			
Detenidos (promedio)	36	120	55
Detenidos transportados	965	4 952	982
Horas de visita	18 044	57 380	12 628
Llamadas telefónicas supervisadas	36 545	112 236	27 148
<i>Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención</i>			
Miembros de los equipos de defensa (promedio)	166	385	211
Autorizaciones de visita solicitadas por los detenidos	617	1 570	830
<i>Biblioteca y Dependencia de Referencia</i>			
Tamaño de la colección (promedio)	5 605	16 000	6 500
Solicitudes de investigación	5 100	12 800	3 550
Horas de utilización de la base de datos jurídicos	1 980	5 500	1 000
<i>Sección de Ayuda a las Víctimas y los Testigos</i>			
Testigos, personas que prestan apoyo y otras personas a cargo	472	1 852	504
Peritos	21	30	23
Testigos/días	3 433	15 056	4 724
Solicitudes de reasentamiento	14	68	23
Testigos con medidas de protección adicionales	178	596	120
Testigos con necesidades de apoyo adicionales	223	300	176
<i>Sección de Apoyo Jurídico a la Secretaría</i>			
Contratos examinados	38	70	25
Proyectos de investigación	19	32	26
Acuerdos internacionales negociados	20	30	13
División de Apoyo Administrativo			
<i>Sección de Recursos Humanos</i>			
Puestos de plantilla (presupuesto financiado con cuotas)	968	2 200	1 052
Otros funcionarios	314	1 200	327
Solicitudes recibidas/examinadas	11 547	22 000	6 149
Ofrecimientos de nombramiento	318	1 100	351
Contratos para servicios especiales	786	2 000	355
<i>Sección de Finanzas</i>			
Nómina: personal de plantilla, personal financiado con fondos extrapresupuestarios y personal de proyectos (por mes)	1 179	1 450	1 268
Facturas tramitadas (por mes)	1 583	1 750	1 735

	2001 cifras efectivas	2002-2003 estimaciones	2002 cifras efectivas ^a
Pagos efectuados por la Caja (por mes)	2 402	2 750	2 579
<i>Sección de Servicios Generales</i>			
Trabajos realizados	10 227	16 928	4 443
Informes de recepción e inspección tramitados	858	1 920	367
Solicitudes de reproducción (páginas)	3 999	6 120	2 135
Protocolo (solicitudes de visado y tarjetas de identificación)	4 563	8 800	3 522
Parque de vehículos	141	256	130
<i>Viajes</i>			
Formularios PT-8 emitidos	6 857	15 452	5 568
<i>Dependencia de Administración de Archivos y Expedientes</i>			
Archivos trasladados (metros)	168	168	86
Solicitudes de información	276	480	351
<i>Sección de Adquisiciones</i>			
Órdenes de compra	1 026	2 240	562
<i>Sección de Tecnología de la Información y Servicios de Apoyo</i>			
Red de área local: solicitudes de apoyo	9 645	19 787	6 069
Servicios de asistencia a los usuarios: solicitudes de apoyo	48 951	118 955	14 232
Solicitudes de apoyo audiovisual	2 893	6 014	1 993
Solicitudes de apoyo de comunicaciones	4 197	9 193	18 659
<i>Sección de Servicios de Conferencias e Idiomas</i>			
Páginas traducidas (por año)	84 868	260 500	75 145
Intérpretes de conferencias (días)		4 000	1 557
Intérpretes en el terreno (días)	3 919	7 400	1 428
<i>Actas literales</i>			
Francés (días/redactor)	2 523	7 952	2 471
Inglés (días/equipo)	453	1 978	600
<i>Sección de Seguridad</i>			
Inspección del personal al entrar en el edificio	552 976	852 000	403 120
Paquetes inspeccionados y sometidos a rayos X	99 392	156 000	64 894
Tarjetas de visitantes emitidas	15 008	36 600	15 500

^a Al 31 de agosto.

Anexo IV

Proyecto de resolución

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

La Asamblea General,

Tomando nota del informe financiero del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001¹, del primer informe de ejecución del Tribunal para el bienio 2002-2003² y de los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de presupuesto³,

Recordando sus resoluciones A/56/247 A, de 24 de diciembre de 2001, y A/56/247 B, de 27 de marzo de 2002, sobre la financiación del Tribunal para el bienio 2002-2003,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;
2. *Toma nota* de que en su resolución 55/225 B, de 12 de abril de 2001, autorizó al Secretario General a contraer obligaciones;
3. *Decide* que, para financiar los gastos no prorrateados correspondientes a 2001, que asciende a 413.600 dólares, se utilizará el saldo no comprometido disponible en la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia;
4. *Decide* consignar en la Cuenta Especial la suma revisada de 262.986.500 dólares en cifras brutas (236.068.700 dólares en cifras netas) para el bienio 2002-2003;
5. *Decide* que el aumento de las necesidades derivado del nuevo cálculo de los costos y del establecimiento de dos equipos de preparación de juicios adicionales, que asciende a 14.060.300 dólares en cifras brutas (13.053.300 dólares en cifras netas), se sufragará con cargo al saldo no comprometido disponible en la Cuenta Especial al 31 de diciembre de 2001;
6. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros, para el año 2003, la suma de 64.275.950 dólares en cifras brutas (58.066.375 dólares en cifras netas) con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2002-2003, que figura en su resolución 55/5 B, de 23 de diciembre de 2000;
7. *Decide además* prorratear entre los Estados Miembros, para el año 2003, la suma de 64.275.950 dólares en cifras brutas (58.066.375 dólares en cifras netas)

¹ A/57/367.

² A/57/480.

³ A/57/___ y A/57/___.

con arreglo a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz para 2003;

8. *Decide* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se descuenten de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicadas en los párrafos 6 y 7 *supra*, las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos del saldo de 13.426.150 dólares de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para el bienio 2002-2003.

Anexo

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

	<i>Cifras brutas</i>	<i>Cifras netas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>	
Consignación para 2002-2003 ^a	248 926 200	223 169 800
Variaciones proyectadas para 2002-2003 (parámetros revisados/valores estándar y fondos necesarios para dos equipos adicionales de preparación de juicios)	14 060 300	13 053 300
Consignación revisada propuesta para 2002-2003	262 986 500	236 223 100
Gastos no prorrateados en 2001 ^a	413 600	
Suma total que debe financiarse	263 400 100	236 223 100
Suma que debe financiarse con cargo al saldo no comprometido al 31 de diciembre de 2001 (14.060.300 dólares más 413.600 dólares)	(14 473 900)	(13 053 300)
Saldo que debe prorratearse para 2002-2003	248 926 200	223 169 800
Prorrateo para 2002	(120 374 300)	(107 037 050)
Saldo que debe prorratearse para 2003,	128 551 900	116 132 750
Del cual:		
Suma prorrateada entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2002-2003	64 275 950	58 066 375
Suma prorrateada entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz para 2002-2003	64 275 950	58 066 375

^a Aprobada por la Asamblea General en su resolución 56/247 B.

^b Véase A/57/367, párr. 33.